

GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva por renuncia de su titular Páginas No.816 -817 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.				
EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO PROMOCION SOCIAL)	BUCARAMANGA
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Coordinar actividades que permitan el desarrollar los planes, programas y proyectos de promoción social para el desarrollo de políticas y estrategias del nivel nacional y territorial.				
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina; Enfermería; Bacteriología; Odontología; Nutrición y Dietética. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		EXPERIENCIA	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.
ALTERNATIVA				
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina; Enfermería; Bacteriología; Odontología; Nutrición y Dietética. Título de postgrado en la modalidad de especialización Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		EXPERIENCIA	Sin experiencia.
NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.				
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.				
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.				
			03 JUL 2024	
SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA			 SILVESRE OLAYA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
Elaboro: Francy Penna Cuellar <i>Francy</i>				